

EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

93 — Edición No. 33.298
rtes 5 de Octubre de 1976

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
"CAMARO S.A."

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 30. el 20 de septiembre de 1976 se constituyó la compañía anónima denominada "CAMARO S.A." Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 10. de Octubre de 1.976 de fojas 20.707 a 70.720 No. 4.388 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 14.565 del Repertorio.

2. Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura:

Ingeniero Mario Jalil Rodríguez, ingeniero Francisco Rodolfo Arámbulo Morán; señor Andrés Morán Morán, Agr. Ernesto Molestina Descalzi; Agr. Cecilio Jalil Morante; y, Ab. Marcelo Santos Vera. Ecuatorianos, por sus propios derechos y domiciliados en esta ciudad.

3.— La compañía se denomina "CAMARO S.A." y su plazo de duración será de 50 años.

4.— El domicilio de la compañía está en la ciudad de Guayaquil.

5.— La compañía tiene por objeto dedicarse a la explotación agrícola, ganadera y forestal, y a la industrialización de los productos de la misma a su distribución en el mercado nacional y a su exportación, a la realización de todo tipo de elaboración, transformación, conversión o servicios que digan relación con los objetivos principales enunciados o que de ellos se puedan derivar o que sean conexos con los mismos, al ejercicio de representaciones y agencias. Para el cumplimiento de sus fines sociales la compañía podrá adquirir, a más de todas, las maquinarias e instalaciones que sean necesarias para su actividad, derechos reales o personales, y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, importar materias primas y materiales; maquinarias o equipos para sus instalaciones y actividades industriales; pudiendo, en fin, realizar todo acto y contrato, de la naturaleza jurídica que fuere, relacionados con los objetivos sociales, de manera especial, tomar interés o participar en la formación o en el capital accionario o de partes sociales de otras sociedades cuya actividad sea relacionada con la suya.

6.— El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— El capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en dinero efectivo, según aparece del certificado de depósito otorgado por el Banco del Pacífico de esta ciudad.

8.— Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Presidente, Gerente y Sugerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la tendrán el Presidente y el Gerente, quienes podrán ejercerla conjunta o separadamente.

9.— La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CAMARO S.A.", fue aprobada mediante Resolución No. 5764 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 30 de Septiembre de 1.976 e inscrita en este cantón el 10. de Octubre de 1.976 de fojas 20.702 a 20706 No. 4.387 del Registro Mercantil. Libro de Industriales y anotada bajo el No. 14.564 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Octubre 4 de 1.976

Abg. José María Palau Ostáiz
SECRETARIO

Oct. 5/76